



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 167
SANTA FE, 16 MAR. 2021

VISTO:

El expediente N° 00501-0179783-5 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0001022-2 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **"CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE TERAPIA INTENSIVA - COVID 19 - AMPLIACIÓN DE NUEVA GUARDIA Y REFACCIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON - SAN JAVIER - DEPARTAMENTO SAN JAVIER"**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, etc., (fojas 1/323 del Expte. agregado N° 01903-0001022-2);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 163.086.403,05 a valores oficiales al mes de septiembre de 2020, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario, aclarándose que el Módulo de Terapia Intensiva COVID-19 deberá ser ejecutado dentro de los primeros 45 días del plazo de ejecución de la obra para su habilitación al uso;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

\$ 391.407.367,32 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 163.086.403,05;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 62 informando que en planilla de foja 43 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de marras (fojas 59/60);

Que la Dirección General de Administración (foja 70) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto mediante PCP SIPAF 792/21 por la suma de \$ 163.086.403,05 con Fte. Fto. 625 (foja 69) que no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda;

Que agregó que el citado PCP se encuentra en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. n° 01901-0003181-8, la cual crea, incorpora y dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 33.181/21 (fs. 67/68), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fs. 63/66) y la Dirección General de Administración (f.70), no teniendo objeciones que formular;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN MÓDULO DE TERAPIA INTENSIVA - COVID 19 - AMPLIACIÓN DE NUEVA GUARDIA Y REFACCIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON - SAN JAVIER - DEPARTAMENTO SAN JAVIER "**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 163.086.403,05 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 05/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 8 de abril de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Gimnasio del Club Huracán sito en calle Nuñez Burges y 9 de Julio de la ciudad de San Javier.

ARTICULO 4º: El gasto por la suma de \$ 163.086.403,05 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 05/00) que demandará la gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 86 – Subprograma 00 – Proyecto 3– Actividad 00 – Obra 58 – Fte. Fto. 625 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 –



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-98-288 – Finalidad 3 – Función 10.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

A

C.P.N. SILVINA R. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE